



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 030-2025-MDR-AL

Rímac, 26 de febrero de 2025.

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC.

#### VISTO:

El Memorandum N° 294-2025-GM-MDR de la Gerencia Municipal, Informe N°136-2025-ORH-OGA/MDR de la Oficina de Recursos Humanos, Memorando N°0260-2025-GM/MDR, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II de Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Gobiernos Locales gozan de su autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 20°, inciso 17) y 28) de la Ley N° 27972, establece que el alcalde designa y cesa al Gerente Municipal, y a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza; así mismo, nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera; concordante con los Artículos 2° y 21° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones de Sector Público;

Que, la Cuarta Disposición Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, señala que por su naturaleza de las funciones que desempeñan los cargos cubiertos por personas designadas por Resolución, no se encuentran sometidos a las reglas del contrato, procedimientos, causales de suspensión o extinción reguladas por el citado reglamento;

Que, las entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del Titular de la entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°151-2024-MDR-AL de fecha 26 de setiembre de 2024, se designó a la Abog. Alejandra Rosario Ludeña Macuri como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Informe N° 136-2025-ORH-OGA/MDR, la Oficina de Recursos Humanos concluye que de la evaluación curricular realizada a la Abog. Alejandra Rosario Ludeña Macuri, se determinó que sí cumple con los requisitos para ocupar el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Secretaría, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil, dentro de los alcances de la Ley de Idoneidad y del Clasificador de Cargos de la Municipalidad Distrital del Rímac;

Que, con Memorandum N° 294-2025-GM/MDR, la Gerencia Municipal propone la designación de la Abog. Alejandra Rosario Ludeña Macuri en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Secretaría, Gestión Documentaria, Archivo Central y Registro Civil de la Municipalidad Distrital del Rímac, con eficacia a partir del 01 de marzo del 2025;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas, de conformidad con lo establecido en los artículos 6° del artículo 20° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

#### SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir del 28 de febrero del 2025 la Resolución de Alcaldía N°151-2024-MDR-AL de fecha 26 de setiembre de 2024 que designa a la Abog. Alejandra Rosario Ludeña Macuri en el cargo de confianza como Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital del Rímac, debiendo efectuar la entrega de cargo conforme a ley.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, a partir del 01 de marzo de 2025, a la Abog. **ALEJANDRA ROSARIO LUDEÑA MACURI**, en el cargo de confianza como **JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE SECRETARÍA, GESTIÓN DOCUMENTARIA, ARCHIVO CENTRAL Y REGISTRO CIVIL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC**, bajo la modalidad del régimen Decreto Legislativo N°1057 -CAS confianza o directivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Oficina General de Administración y Oficina de Recursos Humanos, el fiel cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional. ([www.munirimac.gob.pe](http://www.munirimac.gob.pe))

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
Abog. MILKO H. AMESQUITA RIVERA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DEL RÍMAC  
  
Econ. NÉSTOR E. DE LA ROSA VILLEGAS  
ALCALDE